

ADJUNTA CONVENIO
ORIGINAL



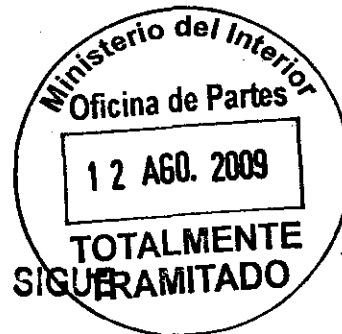
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE
Adjunta Convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera que indica, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Viña del Mar para la implementación de un Programa sobre Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media.

DECRETO EXENTO N° 2904

SANTIAGO, 6 de julio de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. ADM. REGISTRACION Y FINANZAS	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Que, el Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la I. Municipalidad de Viña del Mar, ha previsto implementar durante el año 2009, un proyecto de capacitación en prevención del consumo de drogas en jóvenes estudiantes de Enseñanza Media cuyo objetivo general es evitar, suspender y/o disminuir el consumo de alcohol y drogas en estudiantes de enseñanza media que presentan consumo en establecimientos educacionales en sectores focalizados;

Que, la I. Municipalidad de Viña del Mar es una entidad con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar programas o proyectos en materia de prevención y/o rehabilitación de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la I. Municipalidad de Viña del Mar, han convenido en implementar en forma conjunta el proyecto antes indicado, y

- T.J./M.T/CHP/MS/C/EMR/LAB
DISTRIBUCIÓN
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. I. Municipalidad de Viña del Mar, Arregui N° 615, comuna de Viña del Mar.
 5. Archivo

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de Noviembre de 2001; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 2 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Viña del Mar, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la citada institución para la implementación y desarrollo de un programa destinado a la prevención del consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 7.900.000.-, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la I. Municipalidad de Viña del Mar, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un programa de prevención del consumo de drogas en jóvenes estudiantes de Enseñanza Media denominado "Programa de prevención secundaria en establecimientos educacionales de enseñanza media".

El objetivo general de este proyecto es evitar, suspender y/o disminuir el consumo de alcohol y drogas en estudiantes de enseñanza media que presentan consumo en establecimientos educacionales de sectores focalizados.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:



- a) Aumentar competencias y recursos en comunidades educativas para abordar situaciones de consumo en alumnos de enseñanza media.
- b) Disminuir y evitar conductas de riesgo asociados al consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media.
- c) Aumentar la percepción de riesgo al consumo de alcohol y otras drogas en estudiantes de enseñanza media.
- d) Realizar referencia asistida a estudiantes consumidores habituales y/o problemáticos a programas y/o red de tratamiento infantoadolescente.
- e) Visibilizar temáticas preventivas dentro de los establecimientos.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefactivos, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Municipalidad la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en jóvenes de Enseñanza Media denominado "Programa de prevención secundaria en establecimientos educacionales de enseñanza media".

CUARTO: La Municipalidad acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 6 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y éste hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Municipalidad, ascenderá a la suma única y total de \$7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los seis meses de ejecución del proyecto un Informe Final de Ejecución del Programa y la rendición de gastos correspondientes, de conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la Municipalidad, la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del programa materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

En todo caso, los referidos dos profesionales serán seleccionados por el Ministerio del Interior, a través de CONACE y contratados a honorarios por la Municipalidad.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Virginia Reginato Bozzo por la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 14.611, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

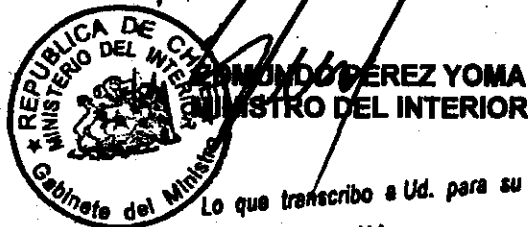
DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Virginia Reginato Bozzo. Alcaldesa. I. Municipalidad de Viña del Mar. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. Municipalidad de Viña del Mar, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL
MAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES**

En Santiago de Chile, a 2 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la I. Municipalidad de Viña del Mar, RUT N° 69.061.000-0, en adelante "la Municipalidad", representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña Virginia Reginato Bozzo, RUT N° 2.513.717-5, ambos domiciliados en Arlegui N° 615, comuna de Viña del Mar, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un programa de prevención del consumo de drogas en jóvenes estudiantes de Enseñanza Media denominado "Programa de prevención secundaria en establecimientos educacionales de enseñanza media".

El objetivo general de este proyecto es evitar, suspender y/o disminuir el consumo de alcohol y drogas en estudiantes de enseñanza media que presentan consumo en establecimientos educacionales de sectores focalizados.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Aumentar competencias y recursos en comunidades educativas para abordar situaciones de consumo en alumnos de enseñanza media.

- b) Disminuir y evitar conductas de riesgo asociados al consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media.
- c) Aumentar la percepción de riesgo al consumo de alcohol y otras drogas en estudiantes de enseñanza media.
- d) Realizar referencia asistida a estudiantes consumidores habituales y/o problemáticos a programas y/o red de tratamiento infantoadolescente.
- e) Visibilizar temáticas preventivas dentro de los establecimientos.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Municipalidad la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en jóvenes de Enseñanza Media denominado "Programa de prevención secundaria en establecimientos educacionales de enseñanza media".

CUARTO: La Municipalidad acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 6 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y éste hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Municipalidad, ascenderá a la suma única y total de \$7.900.000. (siete millones novecientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los seis meses de ejecución del proyecto un Informe Final de Ejecución del Programa y la rendición de gastos correspondientes, de conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la Municipalidad, la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa

de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del programa materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

En todo caso, los referidos dos profesionales serán seleccionados por el Ministerio del Interior, a través de CONACE y contratados a honorarios por la Municipalidad.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Virginia Reginato Bozzo por la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 14.611, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR


MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
ALCALDE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DEL INTERIOR



**CODIGO
PROYECTO**

09-05-PS-002



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
CONACE 2009**

**CONVOCATORIA
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Programa de prevención secundaria en establecimientos educacionales de enseñanza media
--

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
VIÑA DEL MAR	Valparaíso
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
RUT	69.061.000-0
DIRECCIÓN	Arlegui 615
TELÉFONO-FAX	269000
EMAIL	Oficina.previene@gmail.com
PERSONALIDAD JURÍDICA	1472

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	VIRGINIA REGINATO BOZZO
RUT	2.513.717-5
DIRECCIÓN	Arlegui 615, VIÑA DEL MAR
TELÉFONO-FAX	2269000
EMAIL	Virginia.reginato@munivina.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BBVA	
N° DE CUENTA	00-1100049929	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MAURICIO FARIAS RUIZ	Coordinador Comunal CONACE Previene

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
COMUNIDAD PREVIENE	3 ORIENTE 974	2991621	Instalación, apoyo técnico, equipamiento, gestión
FARMACIA / AMBULATORIO ADOLESCENTE	AVDA. TAMARUGAL 350	2855021	Orientaciones técnicas
COMED	3 ORIENTE 1167	2694617	Orientación técnica
CASA DE LA FAMILIA	9 NORTE 1075 ESQ 4 ORENTE	2881410	Orientación técnica
CORONA DE LA JUVENTUD	AV. VALPARAÍSO 729	2269770	Apoyo técnico

85 DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

De manera preliminar, debemos señalar que el presente documento se ha desarrollado considerando la integración futura de otras dimensiones a trabajar en el contexto de la prevención secundaria en establecimientos de enseñanza media. Es así como se incluirán actividades intencionadas hacia la familia de los jóvenes en función de fortalecer su involucramiento en el proceso de atención individual con los estudiantes. Es por ello que el documento no abarca en total detalle todas las actividades que se desarrollarán en el contexto de la implementación del programa.

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2003 – 2008 del Supremo Gobierno plantea como segundo objetivo estratégico: "Evitar y disminuir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes de todas las instituciones educativas del país, en un proceso continuo y sistemático desde la Educación Parvularia hasta la Educación Superior" y, al mismo tiempo, asigna especial preocupación al consumo de drogas en la población joven, ya que ésta requiere un tratamiento particular en los programas de prevención, de modo de aumentar la percepción de riesgo y el rechazo del uso de drogas.

En este contexto, el presente documento es resultado de la ejecución del Proyecto Piloto en Prevención Secundaria para adolescentes que cursan en educación media de establecimientos municipales implementado durante el año 2008 en un total de 26 establecimientos de 11 comunas en las regiones Metropolitana y de Valparaíso. En este marco, hemos comprendido por Prevención Secundaria aquellas acciones que están dirigidas a adolescentes de enseñanza media que presentan factores de riesgo de manera significativa y que están consumiendo de manera experimental y ocasional drogas y/o alcohol, vale decir, no presentan consumo problemático.

El trabajo preventivo se ha centrado en la detección precoz, la atención temprana, lograr evitar y/o suspender el consumo antes de que alcance a ser habitual o problemático, pero también en las situaciones sociales y de contexto que facilitan el consumo. La propuesta estuvo dirigida a un grupo poblacional que presenta una mayor exposición a factores de riesgo que inciden sobre la probabilidad de desarrollar un consumo problemático (abusivo y dependiente) con probables consecuencias adversas y problemas relacionados con drogas.

El proyecto parte con la constatación que en la actualidad existe una población minoritaria de adolescentes que ya están consumiendo sustancias de manera experimental o esporádica, que eventualmente pueden presentar problemas de rendimiento, conflictos y/o problemas en las relaciones interpersonales y/o desercar del sistema escolar. Se trata de una población a la cual, por distintas razones, los programas universales de prevención del consumo de drogas no han impactado de manera significativa, por lo cual se requiere de intervenciones diversificadas y de mayor especialización para este grupo reducido de estudiantes han iniciado en algún nivel el contacto con sustancias, por lo cual estas intervenciones secundarias complementan de manera más acotada las estrategias universales.

La mayoría de los estudiantes adolescentes del país no presenta consumo de sustancias. Actualmente, tenemos algunos antecedentes relacionados con la aceptación que existe entre los estudiantes con la oferta programática de prevención universal. En este contexto, el 34% de los alumnos que no han consumido drogas en forma reciente se muestran muy a gusto con su participación en programas de prevención de CONACE, porcentaje que desciende a 23% entre quienes han usado drogas.

Asimismo, el 31% de los estudiantes que no han consumido drogas declara que definitivamente seguirían participando de este tipo de programas, mientras que entre los consumidores el porcentaje desciende a 23%. De igual modo, cerca del 31% de los no consumidores considera saber mucho más que antes acerca de las drogas, luego de participar en programas de prevención de CONACE, mientras que sólo el 17% de los consumidores recientes considera lo mismo.

Estos antecedentes colocan en el centro la necesidad de dirigir los esfuerzos a aquellos estudiantes que están consumiendo y que son significativamente menos receptivos a la oferta programática universal desarrollada hasta ahora, y por tanto requieren una intervención más específica y diferenciada para evitar el desarrollo de mayores problemas, suspender el consumo y realizar así, una intervención preventiva efectiva y a tiempo.

Resultados de estudios realizados por CONACE², indican que en Chile la prevalencia de consumo general de sustancias entre los escolares se han mantenido relativamente estable. Sin embargo, la prevalencia último año de marihuana alcanza el 15,7%, siendo la única droga ilícita que aumenta levemente en relación a los datos de 2003 (13,4%) y 2005 (15,5%). La mayor incidencia de este consumo se encuentra en los niveles superiores de enseñanza media.

En relación al perfil del usuario, se constata que el consumo de drogas en hombres es siempre mayor al de mujeres; específicamente en el uso de cocaína y pasta base el consumo en hombres incluso duplica al de las mujeres; además, el consumo de estas últimas

drogas es siempre mayor en establecimientos municipalizados que en colegios particulares. Por su parte el uso de marihuana sigue manteniendo diferencias por sexo muy ceñidas, 16,7% en hombres y 14,8% en mujeres en el estudio actual. También sucede lo mismo con las prevalencias según tipo de colegios, que en el estudio actual no presentan diferencias significativas entre ellos: 16,4% en colegios privados, 15,8% en particulares subvencionados y 15,5% en públicos municipalizados. Tampoco deben interpretarse como aumento el consumo en colegios subvencionados, ni como descensos los registros en colegios privados

El consumo de sustancias tienen una relación significativa con diferentes problemas en el ámbito escolar. Es así como, entre los niños y adolescentes de 12 a 18 años, que desertan del sistema escolar, las tasas de consumo de marihuana y cocaína son 4 y 5 veces más altas, respectivamente, que las observadas en aquellos adolescentes que se mantienen en el sistema escolar. Del mismo modo el consumo de sustancias entre estudiantes con problemas en rendimiento y convivencia es significativamente mayor.

Una preocupación ha sido el aumento en la percepción de mayor disponibilidad en el acceso a drogas ya sea al interior como en el entorno del establecimiento. La percepción de uso, porte y tráfico de drogas dentro del colegio es de un 43%; y la percepción de uso, porte y tráfico de drogas en los alrededores del colegio es de un 53%. Datos que constituyen una tendencia al aumento en los últimos años en relación a estas variables.

En relación a estos antecedentes debemos recalcar que la actitud y postura de padres, apoderados y amigos de los estudiantes, es de los factores asociados al entorno del estudiante, son importante en términos de prevención. Incide sobre los niveles de consumo y la vulnerabilidad que tanto el establecimiento como los miembros de la comunidad escolar dialoguen y expongan claramente una postura de rechazo al consumo y tráfico de drogas, así como establecer el proceder más adecuado para abordar con pertinencia y celeridad aquellos casos en que se detecta consumo y tráfico. Fortalecer los factores de protección a nivel de comunidad escolar y la institución educacional es importante para hacer de los programas y medidas preventivas instrumentos eficaces.

Por otro lado, los estudios confirman la importancia de que los estudiantes participen de los programas preventivos de CONACE. Sabemos que estos tienen un impacto significativo en términos de prevalencias y percepción de riesgo. Sin embargo, también hemos constatado que aquellos estudiantes que ya se han iniciado en el consumo de sustancias son menos receptivos respecto de los programas de prevención universales. Es así como podemos sostener de que llegar a aquellos adolescentes con algún nivel de consumo de drogas es de una dificultad mayor, pero un requisito indispensable para bajar las prevalencias de consumo y, tal como se ha constatado mediante la evidencia³, la prevención universal en estos casos no es la estrategia más efectiva. Tampoco es efectiva la prevención universal en aquellos grupos que a pesar de no haber consumido, están más expuestos a ello por la influencia de factores de riesgo tales como el consumo de drogas en su entorno cercano, ya sea por parte de familiares o en su grupo de pares.

En la comuna de Viña del Mar existen 7 establecimientos municipalizados de enseñanza media, a estos se le suman 3 centros de educación de adultos, dichos liceos se reparten por todo el territorio de la comuna, generando 2 tipos de establecimientos; los que reciben alumnos de un sector específico y los que reciben (en el centro de la ciudad) a todos los jóvenes de la comuna. De los cuatro establecimientos seleccionados, existen 2 que presentan características periféricas (Industrial de Miraflores y Benjamín vicuña mañana de recreo) y 2 que se encuentran ubicados en el centro de la ciudad (Liceo de niñas y Liceo República de Colombia). Los establecimientos periféricos presentan altos niveles de vulnerabilidad, a partir de diagnósticos emergidos desde el nivel comunal, sugerimos dichos liceos como los potencialmente más riesgosos frente a prácticas de consumo de droga y alcohol, y es por lo mismo que nos parece importante entregarles la posibilidad de realizar una intervención específica de manera de apalear de alguna manera dicha situación de riesgo, algo similar ocurre en los liceos centrales, con el agravante de que estos liceos se encuentran mucho más expuestos al juicio público y a la crítica desde todos los estamentos de la sociedad civil.

(Agregar antecedentes regionales, comunales y respecto de los establecimientos a intervenir)

² Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar 2007

³ Revisión de la experiencia internacional y nacional al respecto

99) **JUSTIFICACIÓN** Es a partir de los antecedentes anteriormente descritos que surgió la necesidad de elaborar y proponer una intervención de características específicas, dirigidas a una población que ya ha iniciado de manera importante en el consumo de sustancias, esta en situación vulnerable y expuestos de manera significativa a factores de riesgo respecto del consumo de drogas y alcohol.

Es así como se ha concluido que por el nivel de demanda tanto de docentes como de los propios estudiantes, se requiere trabajar con estudiantes en riesgo frente al consumo de drogas. Es decir, se deben desarrollar acciones desde la prevención para un grupo vulnerable y más expuesto a situaciones de riesgo frente a las drogas. No son necesariamente estudiantes con consumo reconocido, pero sí con presencia de factores de riesgo y con factores de protección debilitados.

Por otro lado, se detectó la necesidad de trabajar las diferentes situaciones de riesgo, hábitos de socialización, identidad, uso del tiempo libre, relación con el cuerpo y las sustancias considerando las diferencias entre géneros. La prevención secundaria debe incorporar el trabajo con los adolescentes en esta realidad.

En cuanto a los establecimientos, se constató además que cada uno de ellos ofrece una micro realidad particular. Esto debido a las condiciones de las localidades, por un lado, que implican relaciones y entornos de características específicas. Pero se deben considerar también las especificidades del propio establecimiento, las relaciones entre los actores de la comunidad escolar que presentan muchas veces problemáticas sociales e institucionales propias y que influyen sobre las posibilidades de desarrollar el trabajo preventivo de diferentes maneras. El nivel de compromiso de la Dirección, de los docentes, de los apoderados y de los propios estudiantes es un factor que puede tanto facilitar la instalación de un dispositivo preventivo como también obstaculizar la visibilización del tema de las drogas y la necesidad de implementar acciones concretas en el entorno escolar.

Finalmente, los proyectos ejecutados el 2008, sugieren que es necesario desarrollar la prevención más allá de los instrumentos y los enfoques universales y desarrollar acciones complementarias en casos de consumo o en grupos de adolescentes que presentan mayores factores de riesgo. Las diferentes intervenciones tuvieron finalmente buena acogida entre el grupo destinatario, abriéndose incluso a otras y variadas necesidades que tienen los estudiantes en el ámbito de lo psicosocial. El desafío está ahora en implementar un diseño de características más concretas y acotadas en cuanto metodología, fases y actividades, esperándose poder impactar con un nivel de eficacia aceptable sobre el foco de la prevención: fortalecer a los estudiantes frente a las situaciones de riesgo, generar entornos más protegidos y finalmente disminuir los niveles de consumo de las diferentes drogas. Asumiendo que se trata de un esfuerzo muy importante en la dirección de mejorar el derecho a la educación y a la calidad de vida de los estudiantes.

Durante el año pasado se desarrolló en la comuna una experiencia piloto de prevención secundaria, en ella se trabajó con la Escuela del Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. En esta experiencia participaron el Liceo de Niñas de Vifa del Mar y el Liceo Benjamín Vicuña Mackenna, establecimientos seleccionados para realizar la intervención durante este año. Nos parece importante brindar la posibilidad de entregar continuidad a dichos liceos, pues ya se inició un trabajo; los profesores se encuentran sensibilizados frente a la temática y en general ya se encuentran instaladas ciertas competencias en todos los establecimientos de la comunidad educativa, lo que posibilitará una mejor inserción de los profesionales encargados de la intervención. Asimismo, los criterios ocupados para la selección de los otros 2 establecimientos, se relacionan con factores de riesgo asociados, pero también con un contacto estrecho entre Previene y dichos establecimientos, lo que permitirá una mejor vinculación con la comunidad educativa, posibilitando con ello el éxito de la intervención. Por lo mismo, tanto el Liceo Industrial de Miraflores y La Escuela República de Colombia, cumplirían con los requisitos básicos para llevar a buen puerto la intervención de prevención secundaria.

(Agregar justificación a nivel local y de los establecimientos de la comuna)

100 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (00a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones Mujeres	20 con atención individual por establecimiento 10 Familias de estudiantes incorporadas al proceso de intervención 40 con intervención grupal por establecimiento 100 beneficiarios indirectos por establecimiento	Estudiantes de enseñanza media que presentan consumo inicial, experimental y/u ocasional de alcohol y/o drogas
Tramo 3 (19a 25 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 4 (26a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 5 (35a 44 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL			

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

•• Intervención Breve

La Intervención Breve es una práctica diseñada para el manejo de personas con problemas relacionados con alcohol, o en etapas tempranas de consumo. De acuerdo con un estudio realizado desde la Organización Mundial de la Salud, debido a su bajo costo y a que han demostrado ser efectivas a lo largo del espectro de consumo, se están empleando cada vez más en relación a la prevención primaria y a los tratamientos más intensivos, sirviendo también para facilitar la derivación de los casos más graves de dependencia a un tratamiento especializado (Babor y Higgins-Biddle, 2001).

La Intervención Breve es, de acuerdo a Vasilaki (2006) "una consulta terapéutica o preventiva corta (1-5 sesiones) realizada por un profesional sanitario", en donde la meta básica para la persona en cualquier proceso de intervención por consumo de drogas es el reducir el riesgo de daño producido por el uso continuo de la sustancia, considerando que las metas de manera específica para cada individuo se encontrarán determinadas por su patrón particular de consumo, las consecuencias de su uso y el setting propio que ofrece cada terapeuta.

Hendler (1995; 1996) clasifica las Intervenciones Breves en dos grandes grupos, la Intervención Breve Oportunista y la Intervención Breve Especializada. La Oportunista es una intervención diseñada y evaluada en población que no solicita ayuda, en donde los sujetos habitualmente no se encuentran motivados y con niveles bajos de afectación. Es por ello que las intervenciones son más cortas, con menos fundamentos teóricos explicados y con una menor estructuración para permitir la interacción fluida entre el sujeto y el profesional. Se señalan diversos resultados de acuerdo al lugar en donde se realiza la Intervención Breve, en donde se encuentra evidencia limitada en un Hospital General, evidencias contradictorias en servicios de Urgencias, y una buena evidencia en centros educativos (Gual, 2008).

Tomando en consideración los diferentes planteamientos teóricos mencionados previamente, en conjunto con el análisis de contexto psicosocial y sociocultural realizado previamente, se presenta una dinámica en particular de los adolescentes en donde aquellos que han consumido sustancias presentan una menor participación en programas de prevención que aquellos que no han consumido drogas de forma reciente, en conjunto con la dificultad propia que se presenta ante las intervenciones no deseadas por parte del joven. Es desde este marco que se presenta de manera favorable la realización tanto de la Entrevista Motivacional como de la Intervención Breve, de manera complementaria.

Dado que se procede a actuar de manera centrada en el adolescente, es que la Intervención Breve se acopla de manera muy adecuada, de acuerdo con lo planteado por Gaul (2008), en donde los profesionales se presentan ofreciendo servicios, realizando acuerdos desde la negociación y con el permiso del joven para poder realizar las intervenciones específicas a su persona. De esta manera se pueden incrementar tanto los efectos de los diferentes feedbacks al reducir resistencias, promoviendo así el cambio, como por otra parte cuando las intervenciones Motivacionales Breves dirigen su acción desde los valores de los individuos e incrementan las discrepancias internas, aumentan en efectividad.

•• Entrevista Motivacional

El concepto de Entrevista Motivacional surge desde la experiencia en tratamiento con bebedores problemáticos, descrita en el año 1983 por William Miller, en un artículo publicado en "Behavioural Psychotherapy". La Entrevista Motivacional se define como un método indirectivo que centrado en la persona, que tiene como objetivo promover la motivación intrínseca al cambio, mediante la exploración y resolución de contradicciones propias de la ambivalencia. Este enfoque busca comprender el marco de referencia del otro, evocando y reforzando de manera selectiva el "discurso del cambio" que va surgiendo en el estudiante, aumentando la conciencia sobre los riesgos de sus conductas y las capacidades que ellos mismos tienen para realizar acciones que pueden cambiar esto.

La Entrevista Motivacional es un estilo de consejería directiva, centrada en la persona, para extraer cambio de comportamiento al ayudar a los clientes a explorar y resolver su ambivalencia. Comparada con la consejería no directiva, es más centrada y orientada a metas. Su propósito central es el examen y la resolución de la ambivalencia, y el consejero es intencionalmente directivo en la búsqueda de esa meta.

Existen una serie de comportamientos específicos que son característicos del estilo de la entrevista motivacional y que pueden

aprenderse. Los comportamientos principales son los siguientes:

1. Buscar comprender a la persona desde su marco de referencia; particularmente a través de la escucha reflexiva.
2. Expresar aceptación y afirmación.
3. Extraer y reforzar selectivamente los propios comentarios auto-motivadores de la persona, expresiones de reconocimiento de problemas, preocupaciones, deseos e intenciones para cambiar, y la habilidad para cambiar.
4. Monitorear el grado de disposición para cambiar de la persona.
5. Afirmar la libertad de elección y auto-dirección de la persona.

El propósito es que el espíritu de la entrevista motivacional surja de esas y otras estrategias específicas, e informa respecto a su uso.

Los principales conceptos de la Entrevista Motivacional son los siguientes:

- La fuerza de voluntad es el nombre que recibe la capacidad que tienen las personas de poder dirigir la voluntad hacia un objetivo. La motivación para cambiar una conducta dependen de este factor, y se logra movilizar desde la incomodidad de la persona frente a lo que hace en dicho momento y lo que desearía hacer.
- La persona, o en este caso el joven, es el protagonista de los cambios, y es el rol del terapeuta el ser facilitador de su proceso de cambio. Para poder lograr esto, se debe tener en cuenta el ritmo del adolescente y dar cuenta de los propios recursos que posee, para poder reflejárselos y así avanzar de manera segura.
- El motivar, desde este marco de referencia, consiste en conseguir que la persona descubra cuales son los elementos con los que cuenta y que se percate de cuáles son sus razones motivadoras. Los componentes de la motivación son el querer (que da cuenta de la importancia del cambio a realizar), poder (permite dar cuenta de la confianza en realizar el cambio) y estar listo (priorizando la realización del cambio por sobre otras necesidades y estímulos).
- Los estadios del Cambio de Prochaska y DiClemente, el cual da cuenta de los procesos de cambio de quienes participan en tratamientos formales o en la ausencia del tratamiento. Esto se procederá a desarrollar de manera más detallada a continuación.

En este sentido, la Entrevista Motivacional permite trabajar al profesional desde el marco personal de la persona consultante, en este caso, de un joven con consumo no problemático de drogas. Sin embargo, este tipo de enfoque terapéutico por sí solo no tiene un límite establecido de sesiones, pudiéndose en algunos casos prolongarse la cantidad de sesiones necesarias para poder establecer el cambio esperado.

Para el desarrollo del presente programa de prevención secundaria, se han escogido entonces, como enfoque, la proposición de Prochaska y DiClemente de fomentar los *procesos de cambio* que pueden llevar de una fase a otra de la motivación al cambio, trabajo que puede efectuarse en sesiones individuales. Es importante que independientemente del nivel de consumo y nivel de compromiso psicosocial de los estudiantes, se desarrollen las estrategias motivacionales de todos ellos, con el propósito de promover y mantener la motivación al cambio de las conductas de consumo en caso de consumidores experimentales y/u ocasionales. En el caso específico de consumidores habituales o con consumo problemático, las estrategias motivacionales debe estar dirigidas a que el estudiante se incorpore a un programa más especializado en los centros de salud u otras instancias, en las cuales se disponga de profesionales con un nivel de experticia, capacitación y entrenamiento adecuado a este tipo de intervención.

Prochaska denomina *procesos de cambio* a los diversos procesos **cognitivos, emocionales y conductuales** que movilizan al individuo hacia el cambio de hábitos o de comportamientos, y que posibilitan pasar de una fase a la otra de la motivación para el cambio.

Velásquez et al (Velásquez, Maurer, Crouch and DiClemente, 2001, p. 8-9.) describen del siguiente modo a los procesos de cambio:

PROCESOS EXPERIENCIALES

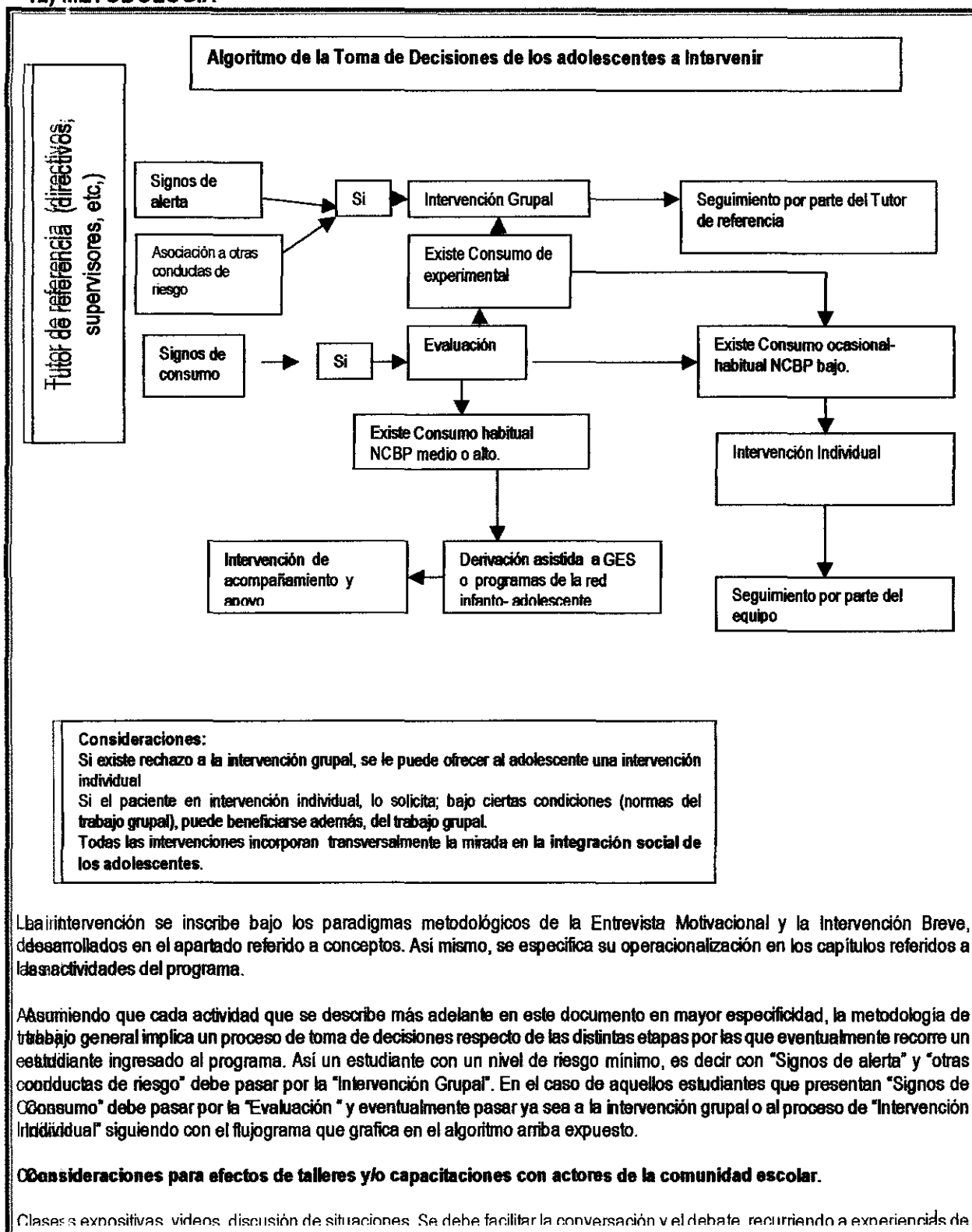
- *Concienciación:* las personas obtienen conocimiento acerca de sí mismas y sus comportamientos.
- *Ayuda dramática:* la persona vive una experiencia emocional en relación a su problema, que puede ser desencadenada por factores externos o internos.
- *Reevaluación de sí mismo:* reconocimiento de cómo el comportamiento actual está en conflicto con los valores personales y las metas en la vida.
- *Reevaluación ambiental:* reconocimiento de los efectos que el propio comportamiento tiene sobre personas y el ambiente.
- *Liberación social:* reconocimiento y creación de alternativas en el ambiente social que estimulen el cambio de comportamiento.

PROCESOS CONDUCTUALES

- *Control de estímulos:* evitación o alteración de claves [externas o internas], de modo que la probabilidad de involucrarse en el comportamiento problema es menor.
- *Contracondicionamiento:* sustitución de comportamientos no saludables por alternativas saludables.
- *Manejo de las recompensas (refuerzos):* reforzamiento de los cambios positivos.
- *Autoliberación:* creencia en la habilidad personal para cambiar, que se traduce en comportamientos conducentes al objetivo esperado.
- *Relaciones de ayuda:* el cliente busca apoyo en otras personas para mantener el logro de los cambios alcanzados.

Debido a lo anterior, que se integran estas tres miradas en la intervención terapéutica al conjunto de elementos presentados en las sesiones: Intervención Breve, la Entrevista Motivacional, y los estadios de cambio del modelo transteórico.

12) METODOLOGÍA



los propios participantes. El capacitador, en general, entrega información y elementos de análisis, pero hace principalmente de facilitador del proceso de capacitación.

Para el trabajo en grupos:

Se entenderá por trabajo taller como un espacio de conversación y problematización por medio de preguntas abiertas generadoras contextualizadas en diferentes situaciones y conductas de riesgo asociadas al rendimiento escolar.

Uso de metodología descrita en material del programa "Yo decido".

Consideraciones metodológicas para Intervención Individual

Flexibilidad

En primera instancia, se debe tener en cuenta el hecho de que la presentación de esta estructura se encuentra sumamente detallada con respecto a los propósitos de cada sesión, se encuentra tanto en el criterio del profesional como en la dinámica propia de cada intervención los estados de avances y desarrollos de los puntos a considerar de acuerdo al número de sesión. Como fue señalado previamente, es de suma importancia que estos cambios y motivaciones por los cambios sean autogestionados y desarrollados de manera integral por parte del adolescente, lo que implica en ciertas instancias el que se profundice un tema de manera particular con el fin de que este cambio se sustente en el tiempo, antes de desarrollar todos los puntos de manera acabada a costa tanto del nivel de compromiso como de la sensación de autoeficacia del participante de la intervención. A su vez, se presentan cierta cantidad de intervenciones posibles en ciertas sesiones, las cuales cumplen con la finalidad de tener a disposición del terapeuta diferentes herramientas a utilizar en las sesiones, las cuales cómo y cuáles emplee dependen tanto de la decisión profesional del ejecutor como de la interacción en conjunto con el estudiante. Es decir que toda la estructura de sesiones debe operar con un grado importante de flexibilidad adecuándose al proceso del estudiante.

Confidencialidad

La confidencialidad es siempre de suma importancia, encontrándose dentro de las primeras indicaciones ante cualquier actividad individual de tipo terapéutico, la cual se encuentra en riesgo de ser vulnerada debido a la manera de aplicación y al universo selecto con el cual se cuenta. Por una parte, el hecho de realizarse el trabajo dentro de los propios establecimientos educacionales no facilita la separación entre espacio de intervención y espacio educacional, lo que si se suma con el hecho de encontrarse con adolescentes con temática de drogas, pero más relevante con compañeros de curso, de nivel o de ciclo de enseñanza media, repercute inmediatamente en una resistencia natural, en donde se teme en gran medida la estigmatización por parte tanto de su grupo de compañeros como de los diferentes estamentos educacionales. Normalmente, las actividades individuales se realizan en espacios especiales, fuera del contexto habitual de los participantes, en donde no se encuentran constantemente en el diario vivir, reduciendo tanto la exposición de los otros como de ellos mismos, y quedando en claro que lo que se realiza y se conversa en dicho espacio no debe ser comentado fuera de él, tanto por ellos mismos como por parte de los otros.

Padres y apoderados

Bajo cualquier circunstancia los padres, apoderados o adultos significativos de los estudiantes deben ser informados oportunamente que participarán de una intervención de carácter psicosocial que requiere de su compromiso y autorización. Para ello y con anterioridad, también se debe informar a la comunidad educativa respecto del programa. Se adjunta en los anexos de este documento la carta tipo dirigida a los padres y apoderados. En este mismo contexto se propondrán actividades específicas con al menos 10 familias que requieran se incorporadas al proceso de intervención individual.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar, suspender y/o disminuir el consumo de alcohol y drogas en estudiantes de enseñanza media que presentan consumo en establecimientos educacionales de sectores focalizados.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

11. Aumentar competencias y recursos en comunidades educativas para abordar situaciones de consumo en alumnos de enseñanza media.
22. Disminuir y evitar conductas de riesgo asociados al consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media
33. Aumentar la percepción de riesgo al consumo de alcohol y otras drogas en estudiantes de enseñanza media .
44. Realizar referencia asistida a estudiantes consumidores habituales y/o problemáticos a programas y/o red de tratamiento infantoadolescente.
55. Visibilizar temáticas preventivas dentro de los establecimientos

14) INDICADORES

11. Número de miembros de la comunidad escolar capacitados
22. Establecimientos que incorporan en sus referentes normativos la prevención de drogas y alcohol
33. Número de estudiantes de enseñanza media participantes del programa de prevención secundaria que disminuyen y poseen habilidades para evitar conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas
44. Número de estudiantes de enseñanza media participantes del programa de prevención secundaria aumentan su percepción de riesgo al consumo de alcohol y otras drogas
55. Número de estudiantes consumidores habituales y/o problemáticos que son referidos a programas de tratamiento, que son acompañados y permanecen en el proceso de tratamiento
66. Número de iniciativas preventivas ejecutadas por la comunidad escolar

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

1ª ETAPA: INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

1. **Objetivo:** *Aumentar competencias y recursos en comunidades educativas para abordar situaciones de consumo en alumnos de enseñanza media.*

La investigación ha identificado las limitaciones de los programas de prevención en los establecimientos escolares, que operan sin una articulación adecuada con el sistema educativo, así como de aquellos que abordan temáticas específicas sin tomar en cuenta la existencia de factores comunes detrás de muchas de ellas (Greenberg, Weissberg, Utne, Zins, Fredericks, Resnik & Elias, 2003; Greenberg, 2004).

En esta línea se debe trabajar con los actores claves del establecimiento, como el Centro de Padres, Centro de Alumnos, Director, Profesores, Asistentes de Educación, etc. de la comunidad escolar respecto de los conceptos de prevención y metodologías que permiten enfrentar el problema del consumo en fase inicial y su asociación con otras conductas de riesgo, presentes en los adolescentes. Se trata de motivar el desarrollo de la iniciativa de la comunidad escolar para enfrentar el consumo de drogas y alcohol en el establecimiento.

Actividad N° 1	
Nombre de la Actividad	Definición de Tutor de referencia
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta actividad implica buscar al interior del establecimiento educativo un "tutor de referencia", ya sea orientador, inspector, jefe de UTP, profesor jefe, etc. Que permita hacer el nexo entre la comunidad educativa y los profesionales del programa de intervención selectiva.</p> <p>El tutor o tutora será un actor clave del programa, por lo tanto deberá contar con la confianza de la dirección del establecimiento para realizar esta importante labor y ser reconocido como un facilitador de los procesos propios del desarrollo personal y educacionales de los estudiantes.</p> <p>El tutor de referencia deberá enfrentar las siguientes pregunta y coordinar con el equipo de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> -- ¿Quién sospecha o detecta el consumo de drogas o alcohol? <p>El profesor Jefe El docente o co-docente El inspector o supervisor Los compañeros Los padres o familia piden ayuda El propio estudiante pide ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por qué sospechan? 	
<p>Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva</p>	
14	

a) Señales de alerta son signos que pueden ser propios del periodo adolescente, especialmente si se presentan en forma aislada o bien, a otros problemas de salud mental, al estar asociadas.	
Área cognitiva	Dificultades de concentración atención y memoria Baja en el rendimiento escolar
Área afectiva:	Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo, Reacciones emocionales exageradas Actitud de indiferencia. Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban. Desánimo y/o pérdida de interés vital.
Área física	Alteraciones en el apetito, peso corporal y/o sueño. Desmotivación importante por su imagen corporal Temblores
Relaciones sociales	Pertenencia a grupo de amigos que consumen drogas Valoración positiva de pares consumidores Dificultades y alejamiento en las relaciones familiares Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas Salidas permanentes del hogar misteriosas y no comunes Selección de grupo de pares de mayor edad
Asociación a otras conductas de riesgo generalmente en espacios extraescolares	Iniciación sexual temprana Accidentes y Violencia Autoagresiones Uso inadecuado del internet y de los juegos electrónicos Problemas con la ley Dificultades en la nutrición.

B) Señales de consumo: signos claros de que existe presencia de consumo en el estudiante	
	Posesión de drogas Hablar abiertamente del consumo Posesión de accesorios relacionados con la droga: papalillos, pipa, gotas para los ojos

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales seleccionados para la intervención la comuna	1 semanas	Dos visitas por establecimiento en la semana	40 hrs. semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Papelería, plumones, lápices, carpetas, cds, cartulina Movilización			
Equipamiento			
Sala de establecimiento, sillas, computador, data			
Recurso Humano			
Dipla Psicosocial acompañada por el Coordinador Previene y encargado de educación del Previene			

Actividad N° 2	
Nombre de la Actividad	Apoyo para la incorporación en el reglamento interno del establecimiento el marco normativo y procedimental para abordar los casos de consumo
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Se trata de sensibilizar y de formalizar ante la comunidad escolar, tanto las normas como el tipo de apoyo que se prestará ante el consumo de drogas y alcohol dentro del establecimiento. Para esta actividad se debe fortalecer la aplicación de procedimientos acordados por la comunidad escolar en base a la "Guía de Apoyo para Directores, Equipos Directivos y representantes del Consejo Escolar" de CONACE.</p> <p>Entre las acciones específicas de esta actividad se encuentran las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición a los actores de la comunidad escolar contenidos, metodologías y características del programa a implementar. Definición de responsabilidades, compromisos y normas de trabajo entre Programa Previene, directores de establecimientos y actores claves de la comunidad escolar. Se debe establecer en un acuerdo explícito al respecto en cada establecimiento. Dotación a las comunidades escolares de las competencias necesarias para abordar personal e institucionalmente los casos de consumo. Serán las competencias y capacidades instaladas en la comunidad escolar las que permitirán otorgarle cierta sustentabilidad a la prevención en general. Elaboración dentro del Reglamento Interno o Proyecto Educativo Institucional de contenidos preventivos que otorguen un marco normativo consensuado respecto del consumo y tráfico de drogas. <p>Esta actividad se realizará por medio de cinco sesiones de trabajo de 1 hora, basadas en la Guía de Apoyo para Directores, Equipos Directivos y representantes del Consejo Escolar" de CONACE, la cual tendrá los siguientes objetivos y contenidos.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar y problematizar con la comunidad escolar, la temática del consumo de alcohol y drogas en población adolescente Instalar herramientas conceptuales y metodológicas de prevención Incluir dentro del marco normativo los contenidos de prevención del consumo y tráfico de drogas Instalar herramientas de Detección precoz Coordinar derivación al programa de prevención secundaria 	

Contenidos

- 1 Sesión:
 - a. adolescencia, tareas y riesgos
 - b. Información básica respecto de sustancias y sus efectos, énfasis en el uso de alcohol y marihuana
 - c. Legislación vigente respecto del consumo y tráfico.
- 2 Sesión:
 - a. Tipos de prevención,
 - b. Técnicas y métodos de detección precoz
- 3 Sesión:
 - a. Niveles de consumo
 - b. Abordaje y apoyo adolescentes con consumo
 - c. Rol de la familia
- 4 Sesión:
 - a. Estrategias de intervención
 - b. Entrevista motivacional
- 5 Sesión:
 - a. Recursos de referencia y tratamiento en la red local
 - b. Rol del establecimiento educacional e inclusión en el marco normativo (PEI, reglamento interno) la prevención y el abordaje del consumo y tráfico de drogas.
 - c. Conocimiento y aplicación de guía de apoyo al consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales

Metodología:

Clases : expositivas, videos, discusión de situaciones. Se debe facilitar la conversación y el debate, recurriendo a experiencias de los propios participantes. El capacitador, en general, entrega información y elementos de análisis, pero hace principalmente de facilitador del proceso de capacitación.

Resultados de la etapa:

- Actores de comunidad escolar comprometidos con la intervención
- Designación de un "tutor referente" en cada establecimiento
- Actores de la comunidad escolar capacitados internalizan competencias de Prevención.
- Comunidad Escolar Informada respecto de drogas y prevención.
- La comunidad escolar debate e incorpora en marco normativo la prevención y el abordaje del consumo y tráfico de drogas
- Derivación oportuna a las instancias de intervención, de acuerdo a los motivos de sospecha de consumo.

Productos:

- Documento de compromiso de actores participantes del establecimiento educacional que explicita la cooperación entre partes.
- Guía de Procedimientos aplicada por establecimiento.
- Plan de capacitación o fortalecimiento de competencias de prevención implementado.
- Expresión en reglamento u otro documento formal que norme respecto de tráfico y consumo de drogas y alcohol en el establecimiento.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales seleccionados en la comuna	2 meses	2 veces por semana en cada establecimiento de la comuna	40 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Papelería, plumones, lápices, carpetas, cds, cartulina
Movilización

Equipamiento

Sala de establecimiento, sillas, computador, data

Recurso Humano

Profesionales de la dupla psicosocial

2da ETAPA: DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES

Actividad N° 3	
Nombre de la Actividad	Implementación de talleres grupales con estudiantes con presencia de factores de riesgo y vulnerabilidad en el establecimiento.
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>El adolescente, por lo general, vive en contextos de influencia grupal, los que a su vez están contenidos y supervisados e integran parte por el mundo adulto: el grupo familiar, el ámbito escolar, los medios de comunicación de masas y el grupo de pares; que a diferencia de los anteriores, constituye el verdadero mundo adolescente y por lo mismo le favorece, dado que rompe los patrones de aislamiento que presentan algunos y permite modificaciones en la subjetividad a raíz de las situaciones de cambio que viven.</p> <p>El grupo de pares, generalmente anima al adolescente a oponerse a la autoridad y control de los adultos de la familia y de la escuela. Concretamente en la etapa de la adolescencia, la realidad grupal adquiere un significado incalculable para las individualidades que la integran, por ser el momento en que se incrementa el desarrollo de puntos de vista y la asimilación de nuevos valores, definiéndose también algunas tendencias de la opinión social del grupo, convirtiéndose en escenario de confrontación de las nuevas experiencias y significados sociales, asimilados en torno a las diferentes esferas de la vida cotidiana. Por último, como realidad inherente al propio desarrollo de la personalidad de sus integrantes, el grupo de adolescentes adquiere las características de ser más dinámico, conversador e impulsivo, debido a que sus individualidades se sienten fuertemente motivadas por el intercambio de criterios, la interacción cara a cara y por el reconocimiento social de sus coetáneos.</p> <p>Debido a la importancia de utilizar el dispositivo grupal, como parte del tipo de intervenciones que se realizarán con los adolescentes referidos, de acuerdo al programa de intervención.</p> <p>Por otra parte, la detección de un eventual consumo, a través de las señales de alerta y de la asociación a otras conductas de riesgo, permitirá al "tutor de referencia" derivar coordinadamente a los alumnos a una instancia de intervención preventiva y de detección más profunda, a través de talleres grupales, realizados por el equipo del programa de intervención secundaria.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Intervenir preventivamente en aquellos adolescentes que presenten conductas de riesgos o vulnerabilidad al consumo de alcohol y/o sustancias.</p> <p>Realizar derivaciones oportunas para intervención individual a los adolescentes del grupo que presenten consumo.</p>	

Metodología

Se deriva a los estudiantes detectados a través del "tutor referente" a un programa denominado **"Programa de mejoramiento escolar"**

Se propone realizar las sesiones del programa Yo decido en sus modalidades de trabajo grupal y diferenciado en dos grupos: primero -segundo año un grupo y tercero -cuarto el otro grupo

Los talleres grupales tienen como buscan:

- Generar vínculos iniciales con los jóvenes.
- Aumentar percepción de riesgo en posibles conductas de riesgos
- Realizar una detección o pesquisa temprana de consumo
- Disminuir intención de consumo; disminuir probabilidad de consumo futuro o aumentar probabilidad de abstinencia o de no uso de drogas.
- Promover y fortalecer las posibles intervenciones individuales.

Implementación de talleres grupales de 6 sesiones de 1 hora c/u aproximadamente, utilizando algunas sesiones del programa **"Yo decido"**. Para primeros y segundos medio, serán las siguientes: Descubro mi red social, ¿Cómo soy con otros??, Decisiones y riesgos, La dura / Conversa con la realidad y para terceros y cuartos medio, las siguientes: El Grupo, Test ¡Relájate amigo!, Decisiones cruciales y Argumenta.

Se entenderá por trabajo taller como un espacio de conversación y problematización por medio de preguntas abiertas generadoras contextualizadas en diferentes situaciones y conductas de riesgo asociadas al rendimiento escolar. Se describe metodología descrita en material del programa "Yo decido".

TALLERES A UTILIZAR PARA PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO

Objetivos:

- Fortalecer vínculos comunitarios (pares, familiares, escolares y de su comunidad)
- Desarrollar habilidades protectoras, de auto afirmación frente al grupo
- Reflexionar y Desarrollar mirada crítica frente a conductas de riesgo
- Ejercitar argumentos frente a la presión de pares
- Adquirir información para la toma de decisiones en relación con el consumo de alcohol y drogas

PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO	
SESIÓN	DESCRIPCION
<p>1. Presentación ¿Quién soy yo? Todo primer encuentro, enfrenta a las desconfianzas, tanto entre adolescentes como entre estos y el terapeuta a cargo del trabajo grupal. El conocimiento mutuo entre ellos y de estos con el terapeuta a través de una primera actividad de presentación permite reducir estas desconfianzas, da el pie a que se puedan abrir aspectos de historias personales, sintonizar expectativas y sensibilizar frente al trabajo grupal. (Ver Anexo)</p>	<p>Actividad de reflexión que tiene un rol clave en la generación de un cierto sentido de grupo, y en instalar algunas confianzas básicas ligado al conocimiento de uno mismo y de otros.</p>
<p>2. Descubro mi red social Todos los seres humanos necesitamos de otros para vivir. Las personas con quienes nos relacionamos en el día a día constituyen nuestra "red de apoyo".</p> <p>Ellas cumplen distintas funciones, necesarias para que nosotros podamos vivir: nos dan alimentos y vivienda, nos escuchan, aconsejan, acogen cuando estamos tristes, nos ayudan a resolver problemas, nos acompañan a "carretear", etc. Resulta muy útil ver cuáles son nuestras redes, para así valorar a aquellas personas con las que contamos, y también para damos cuenta cuando nos están faltando algunas, y buscarlas. Finalmente, es cosa de cada uno buscar el apoyo que necesita, y saber hacerlo constituye una gran habilidad social, de auto-cuidado.</p>	<p>Actividad de reflexión personal que permite tomar conciencia de las personas con las que se relacionan en su diario vivir y pueden constituir un apoyo.</p>
<p>3. ¿Cómo soy con otros? Una importante fuente de preocupaciones para los adolescentes tiene que ver con la capacidad de relacionarse en forma efectiva</p>	<p>Actividad que consiste en un test breve, de auto aplicación, en el tema de habilidades sociales.</p>

<p>con las demás personas. Este test permite ver en qué medida se logra estar dónde están nuestras fallas. Es un buen punto de partida para una conversación sobre los distintos aspectos de las relaciones sociales.</p>	
<p>4. Decisiones y riesgos Conocer situaciones protagonizadas por adolescentes y ayuda a identificar las decisiones que tomaron a lo largo de sus vidas, así como los factores de riesgo que las llevaron a una situación de consumo de alcohol y/o drogas. Las historias tienen un alto nivel de dramatismo, y todas enfatizan la importancia de aprender a tomar decisiones responsables evaluando sus consecuencias anticipadamente.</p>	<p>Actividad de diálogo que contiene episodios de la vida de distintas personas.</p>
<p>5. La dura/ Conversa con la realidad Para tomar decisiones con libertad, y no presionado por el grupo es necesario reflexionar bien sobre lo que se está haciendo: pensar para qué se actúa de cierta manera, qué consecuencias tiene, cuáles son sus ventajas y desventajas. Considerando que el consumo del alcohol y/o drogas puede tener efectos muy dañinos, conviene conversar abiertamente al respecto.</p>	<p>Actividad de diálogo y reflexión grupal a través de un juego de naipes con situaciones y preguntas relativas al consumo de alcohol y/o drogas.</p>
<p>6. Cierre ¿Qué aprendí? Una vez que se finaliza un proceso de intervención terapéutica, es importante visualizar las diferencias que se han producido en las personas que han participado de este proceso desde el momento de inicio de las sesiones hasta el momento de cierre. (Ver Anexo)</p>	<p>Actividad de reflexión personal y grupal en mirar a evaluar proceso terapéutico vivido.</p>

TALLERES A UTILIZAR PARA PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO

TALLERES PARA TERCER Y CUARTO MEDIO

Objetivo

- Desarrollar habilidades protectoras frente a la presión grupal en conductas de riesgo, con énfasis en el consumo de alcohol y drogas
- Aprender a ejercitar formas de un adecuado manejo de la ansiedad y depresión
- Reflexionar y Desarrollar mirada crítica frente a conductas de riesgo y proyectos personales
- Adquirir información para la toma de decisiones en relación con el consumo de alcohol y drogas

TERCERO Y CUARTO MEDIO

SESIÓN	DESCRIPCION
1. Presentación ¿Quién soy yo? Todo primer encuentro, enfrenta a las desconfianzas, tanto entre	Actividad de reflexión que tiene un rol clave en la generación de un cierto sentido de grupo, y en instalar algunas confianzas básicas ligado al conocimiento de
2. El Grupo Los vínculos con los amigos puede ser uno de los recursos más importantes para promover estilos de	Juego para vivenciar la importancia de pertenecer a un grupo, y la posibilidad de esa relación como fuente de auto-cuidado entre todos los miembros del curso.
4. Test ¡Relájate amigo! Los cambios y adaptaciones que viven los adolescentes constituyen, muchas	Juego de reflexión personal y de auto-conocimiento, frente a las típicas fuentes de preocupación en los adolescentes.

y angustian, para luego poder buscar la ayuda necesaria.	
5. Decisiones cruciales Las experiencias de otras personas pueden ser fuente de aprendizaje. Analizar testimonios de adolescentes que en algún momento de su vida tomaron decisiones que tuvieron repercusiones lamentables, puede ayudar a tomar conciencia de la importancia de nuestras decisiones en la vida presente y futura. Es importante evaluar y considerar los riesgos para tomar decisiones responsables.	Actividad de diálogo que contiene episodios de la vida de distintas personas. En ellos es posible identificar las decisiones que tomaron a lo largo de sus vidas, así como los factores de riesgo que las llevaron a una situación de consumo de alcohol y/o drogas, o definitivamente, a la dependencia o abuso de ellas.
6. Argumenta La libertad de elegir es propia de un ser humano maduro. Los adolescentes necesitan aprender a decidir libremente, sin que nadie los presione, o mande. Algo que ayuda a elegir libremente es aprender a resistir la presión de los que quieren que uno haga lo que ellos quieren. Para esto es imprescindible reconocer muy bien los valores que están en juego.	Actividad de reflexión personal y grupal sobre el tema de la presión que ejerce el grupo sobre el individuo, los argumentos que permiten resistir esa presión y los valores que están en juego.
7. Cierre ¿Qué aprendí? Una vez que se finaliza un proceso de intervención terapéutica, es importante visualizar las diferencias que se han producido en las personas que han participado de este proceso desde el momento de inicio de las sesiones hasta el momento de cierre. (Ver Anexo)	Actividad de reflexión personal y grupal en mirar a evaluar proceso terapéutico vivido.

Estas actividades, se caracterizan por ser realizadas en un ambiente propicio para su desarrollo.

El ambiente físico debe ser acogedor y diferente al de las clases normales. El ambiente psicológico, debe llevar a que el estudiante se sienta acogido, escuchado, respetado y validado, tanto por sus compañeros como por el equipo que realiza la intervención. En este sentido se deben respetar los principios de Confidencialidad, Participación voluntaria, de Acogida y Aceptación y por último, la necesidad de manejar ciertas situaciones difíciles, cuando algún estudiante recuerda o se contacte con alguna experiencia difícil o dolorosa.

El modo, que los integrantes del equipo de intervención tienen para generar este tipo de ambiente, es a través de ciertas características a desarrollar:

- o Saber escuchar. Ser un facilitador del aprendizaje. Los adolescentes necesitan espacios donde poder expresarse, mostrarse, reflexionar y dialogar libremente, en un ambiente de acogida y comprensión.
- o La mayoría de las actividades propuestas buscan crear estos espacios. Los adultos somos expertos en dar consejos, sugerencias, opiniones, pero muchas veces se nos olvida lo más importante: escuchar a nuestro interlocutor.
- o Ponerse en el lugar de los adolescentes de hoy, sin juzgar ni descalificar realidades o experiencias que parecen negativas, extrañas o anómalas. Lo que no significa comportarse como uno de ellos. Esto último

- además de ser visto como ridículo, genera un mal modelo de adulto.
- Aceptar el lenguaje de los jóvenes, sin descalificarlo, pero hablar utilizando el lenguaje docente.
 - Ser respetuoso de los adolescentes y de sus padres; ser capaz de ayudar a otros a plantear sus puntos de vista y escucharlos, sin "necesitar" que el joven "adhiera" a sus ideas.
 - Conocer las características de la etapa de la adolescencia y sus múltiples expresiones culturales, así como de las sub-culturas propias del mundo adolescente.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos de la comuna seleccionados	5 meses	Dos veces por establecimiento de la comuna	40 hrs. semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Papelería, plumones, lápices, carpetas, cartulina,			
Equipamiento			
Salas del establecimiento			
Recurso Humano			
Dúpla Psicosocial de intervención			

Actividad N° 4	
Nombre de la Actividad	Implementación de un Plan de Intervención Individual
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Ingreso por presencia de consumo</p> <p>El grupo de estudiantes que se detecta consumo o con sospecha de un consumo de drogas en el proceso de talleres, por sus condiciones de vulnerabilidad y factores de riesgo presentes o ausentes, debe ser orientado a un proceso de intervención individual de prevención secundaria. Los estudiantes pueden eventualmente ser también referidos por el "tutor de referencia", profesores, co-docentes y pares, y presentarse voluntariamente.</p> <p>Para los adolescentes que mantienen un consumo problemático, según los diagnósticos psicosociales o que lo evidencian durante el proceso de trabajo individual, se debe realizar referencia asistida a dispositivos de tratamiento en aquellos casos que fuese necesario o vinculación con la red preventiva del territorio.</p> <p>Estos son los estudiantes con consumos en su fase inicial, esporádica y/o experimental, que es definida como de <i>riesgo mínimo</i> y; ocasional y habitual, definido como de <i>riesgo medio</i>, que sin ser problemático podrían estar muy cerca de serlo. El trabajo consiste en la Elaboración e Implementación de un Plan de Intervención para trabajar aspectos de motivación orientada al cambio, establecimiento de metas, habilidades personales, factores protectores, elementos de apoyo social donde se debe considerar el entorno próximo del joven como la familia para abordar la situación de consumo. Este plan debe estar orientado a tres ámbitos; el sujeto, la familia y el entorno. Los estudiantes con consumo problemático se derivarán a instancias de intervención más específica o de tratamiento.</p> <p>SESIÓN 1: VINCULACIÓN Y DIAGNÓSTICO:</p> <p>Propósito:</p> <p>Fomentar la adherencia al proceso, desarrollar vínculo y el uso de estrategias motivacionales. Realizar confirmación diagnóstica de la sospecha, utilizando los instrumentos de apoyo diagnóstico (Dimensión compromiso biopsicosocial, Dimensión ligada al consumo y ASIST)</p> <p>Descripción: Para el fomento de la adherencia y desarrollo del vínculo se debe realizar una presentación, explicación de los motivos de la instancia, explicando el principio de la confidencialidad, días y horarios de trabajo, acordar ser parte del proceso. La participación del estudiante es voluntaria, aún cuando su derivación fue sugerida por un docente, asistente de la educación, apoderados, pares o fue autoreportada. La primera sesión debería centrarse en conocer al alumno, saber cuáles son sus expectativas de sí mismo, del colegio de la familia, motivaciones, intereses, capacidades, logros, dificultades, etc. Es decir conocer más la persona que el "alumno consumidor experimental o inicial". Se pretende lograr que el joven se sienta acogido, escuchado comprendido, no perseguido, estigmatizado, etc. En este sentido todas las habilidades de escucha y acogida son claves. El "Diagnóstico del compromiso biopsicosocial individual" (ver anexo Valoración de dimensión Biopsicosocial), debe de ser levantado por medio de la conversación y no de manera evidente a fin de disminuir posibles resistencias y fomentar la vinculación con el joven.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer relación, acercamiento y generación de vínculo y confianza con estudiante; inducción al proceso, se explica cómo se generó instancia, que es de carácter voluntaria • Evaluación diagnóstica del estudiante inicial por medio de entrevista (conversación) utilizando instrumentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil de factores de riesgo y protectores con los que cuenta el estudiante; ▪ situación educacional, rendimiento, convivencia 	

- habilidades de integración social, redes sociales
- Antecedentes de consumo y nivel de consumo;
- Psicoafectividad

Productos:

- Establecimiento de vínculo con el estudiante
- Diagnóstico biopsicosocial

SESIÓN 2: DIAGNÓSTICO Y ESTADIO MOTIVACIONAL

Propósito:

• Fomentar la motivación a partir de la ambivalencia respecto del consumo de drogas.
 • Continuar con confirmación Diagnóstica.
 • Desarrollar estrategias motivacionales diferenciadas de acuerdo al nivel de compromiso biopsicosocial y la dimensión de consumo (tanto los estudiantes que presentan de bajo riesgo y de alto riesgo deben participar de estas estrategias motivacionales).
 • Generar derivación asistida a tratamiento, si corresponde.

Descripción: Se trabaja, por medio de la conversación y el enfoque motivacional en torno al eje de la ambivalencia, asumiendo que la mayoría de los estudiantes se encuentran en un estadio de precontemplación, el equipo realiza la entrevista con el objetivo de descubrir y utilizar las propias motivaciones de los alumnos para incorporarse al programa de prevención secundaria y para modificar su patrón de consumo de sustancias. (quizás obligados por el "tutor", docentes o familia)

Actividades:

- Agradecer y felicitar al joven por su concurrencia
- Evaluar la disposición al cambio o estadio motivacional. La mayoría de los estudiantes se encontrarán probablemente en la fase de pre-contemplación, donde los procesos experienciales claves serán:
 - Aumento de la conciencia,
 - Alivio dramático,
 - Reevaluación del ambiente
 - Aumentar la duda –aumento de la percepción del alumno acerca los riesgos y problemas de su conducta actual.
- Dejar que cuente cómo ha sido su semana, responder con preguntas reflexivas, orientando la conversación hacia afirmaciones que estimulan su motivación al cambio.
- Indagar respecto de conducta, pensamientos y sentimientos respecto del consumo de sustancias.
- Profundizar en torno al consumo.
- Fortalecer y relevar los acontecimientos excepcionales.

Productos:

- Definición del estadio motivacional del estudiante.

Finalizando estas dos primeras intervenciones se evalúa la necesidad de continuar con una intervención individual, grupal o derivación a tratamiento dependiendo del Diagnóstico de Riesgo.

• Si el diagnóstico es de Riesgo mínimo se continúa con la intervención grupal
 • Si el diagnóstico es de Riesgo Bajo, si continúa con la intervención individual
 • Si el diagnóstico es de riesgo moderado y/o severo, o bien presenta otro trastorno de salud mental, se deriva a GES adolescente.

SESIÓN 3 ANÁLISIS FUNCIONAL

Propósito: el joven logra identificar y reflexionar en torno a la función que cumple el consumo de drogas en su vida; (Proceso experiencial de reevaluación ambiental)

Descripción: lograr que por medio de la conversación analizar aquellas situaciones, sentimientos o contextos que implican riesgo en asumir conductas de consumo de sustancias; como el consumo afecta la realización de sus actividades cotidianas, sus metas y sus relaciones sociales con otros significativos

Actividades:

- Establecimiento de conversación indagando cómo el consumo ha afectado su vida?, ¿cuál es el patrón de consumo presente? ¿cómo comenzó el consumo, frecuencia, intensidad y contexto del consumo, si ha habido intentos de abstinencia
- Facilitar el proceso de "externalización" del problema.
- Aludir al término "desencadenante", como aquella situación y/o sentimientos y/o pensamiento asociado, y preguntar por cuáles percibe que son los suyos.
- Aplicar tabla costo – beneficio o de balanza de decisiones.
- Preguntar opinión respecto de la sesión, concertar próxima sesión.

Producto:

- Identificación de función y efectos del consumo de sustancias en la vida el estudiante. Reevaluación ambiental.

SESIÓN 4 CONCIENCIA DE SITUACIÓN DE CONSUMO:

Establecer Objetivo respecto del consumo: (esto si se ha explicitado el consumo y/o ha manifestado motivación por cambiar. Si no resulta adecuado, postergar a sesión 5.).

Propósito: Evaluar el grado de conciencia de situación de consumo del estudiante, que expresa la percepción que tiene el alumno respecto de su conducta. A medida que se avanza en los estadios, la percepción de problema se hace más compleja abarcando los variados ámbitos de la conducta (familiar, colegio, referido a la reevaluación de sí mismo)

Descripción: Se trata de buscar el aumento motivacional intrínseco para disminuir y/o evitar el consumo.

Actividades:

- Si ha manifestado cierta inclinación al cambio, hacer síntesis, reflejar sus sentimientos respecto su disposición frente a un proceso de cambio.
- Que el estudiante proponga acciones concretas a seguir para logro de objetivo
- Reconocer y resignificar los factores de riesgo asociados al consumo
- Si no hay disposición para dejar el consumo, plantear la posibilidad de otros objetivos, como fortalecer situaciones de no consumo.
- Preguntar o indagar sobre los efectos de las drogas en su vida:
 - Reflexionar en torno a situaciones excepcionales
 - Buscar alternativas a situaciones de riesgo
 - Aprendizaje de estrategias concretas para afrontar los problemas relacionados con el consumo de sustancias
- Preparación de sesión siguiente
- Revisión de los problemas relacionados con el consumo ocurrido durante la semana pasada
- Conversación e identificación sobre nuevas habilidades para afrontar problemas
- Preguntar como se siente para las próximas sesiones.

Productos:

- Concienciación de situación de consumo
- Establecimiento de objetivo de proceso de intervención individual

SESIÓN 5: APOYO FAMILIAR

Propósito: Identificar e invitar al otro significativo de modo de ampliar el rango de apoyo del estudiante.

Descripción: por medio de la invitación de un familiar apoderado o adulto significativo a la sesión se trabaja respecto de los efectos de la conducta de consumo en la vida familiar. Esto en la perspectiva de poder fortalecer contextos de no consumo y factores de protectores. En el caso de estudiantes que presentan un mayor nivel de consumo, se requiere trabajar con la familia con el propósito de motivar y facilitar la incorporación del adolescente a un programa de mayor especialización.

Actividades:

- Trabajar con anterioridad la posibilidad de considerar el apoyo de apoderado, familiar o adultos significativo del joven en una sesión.
- Impresión del otro significativo de la situación y gravedad de la conducta de consumos de sustancias.
- Identificación de factores de riesgo y protectores dentro del núcleo familiar y del entorno; identificar situaciones excepcionales.
- Complemento de factores protectores y nociones de cómo enfrentar factores de riesgo de modo de disminuir el riesgo.

Productos:

- Identificación de otro significativo
- Definición de factores protectores y de riesgo en el entorno próximo del estudiante

SESIÓN 6: EL BALANCE DECISIONAL

Propósito: Fortalecer situaciones de bienestar sin consumo

Descripción: la sesión debe, bajo el enfoque motivacional, reforzar sus habilidades de autoafirmación para poder enfrentar positivamente situaciones de riesgo.

Actividades:

- Dejar que cuente cómo han sido sus semanas, responder con preguntas reflexivas, orientando la conversación hacia afirmaciones que estimulan su motivación al cambio.
- Conversación en torno a identificar aspectos pro y contra que implica un cambio de conducta de consumo.
- Reconocer situaciones que conllevan un riesgo elevado, que le ofrezcan o presionen.
- Identificar la relación de incremento del consumo con reducción de las relaciones sociales, descartándose a quienes no consumen.
- Además de la decisión de dejar de consumir, se precisan habilidades de autoafirmación específicas para actuar de acuerdo a esa decisión
- Reforzar las afirmaciones autoestimulantes, menor la posibilidad de recaída.
- Repasar y practicar sugerencias concretas verbales y no verbales de autoafirmación en situaciones de riesgo.
- Preguntar como se siente para las próximas sesiones.

Productos:

Identificación por parte del estudiante de situaciones de riesgo de consumo específicas

Sesión 7. Habilidades en la comunicación

Propósito: Mejorar las habilidades de comunicación con el entorno del joven. Los procesos de cambio involucrados a nivel conductual son el control de estímulos, y las relaciones de ayuda.

Descripción: se trata de reflexionar en torno a la necesidad de comunicarnos, de las habilidades de comunicación que posee el joven y de la comunicación asertiva

Actividades:

- Revisión del progreso, logros y avances, cambios deseados, nuevos o emergentes.
- Preguntar respecto de si ha tenido problemas o satisfacción respecto de reducir o dejar el consumo.
- Revisión aspectos motivacionales
- Introducir al tema de la comunicación: Practicar formas asertivas de comunicación a través del modelaje o role playing realizados con el profesional.
- Para qué usar esta herramienta
- Descripción de los componentes de la comunicación asertiva
- Ejercicio de puesta en práctica de la comunicación asertiva

Productos:

- El estudiante logra identificar y practicar estrategias comunicativas asertivas, a través del modelaje o role playing.

SESIÓN 8 CIERRE DE PROCESO

Al finalizar el proceso de intervención terapéutica, es importante visualizar las diferencias que se han producido en los estudiantes que han participado de esta intervención individual observando y validando los cambios logrados desde el momento de inicio de las sesiones hasta el momento de cierre

Propósito: Evaluar los cambios y logros durante intervención individual.

Descripción: Por medio de la conversación se debe facilitar el proceso de reflexión en torno a identificación de los cambios logrados en estas sesiones individuales, y refuerzo de las metas proyectos a corto, mediano y largo plazo que se han propuesto lograr.

Actividades

- Felicitar al adolescente y reconocer avances logrados; revisión aspectos motivacionales
- Realización de síntesis conjunta con el joven de todo el proceso desarrollado.
- Realización de re-test (será facilitado con posterioridad)
- Preguntar por otras necesidades que puedan ser atendidas por los profesionales del programa o del establecimiento.
- Promover estilos de vida saludable.

Sesiones opcionales y/o alternativas

(Dependiendo de las características que alcance el proceso de intervención individual y según la disponibilidad de tiempo, el profesional puede complementar o alternar las sesiones 1 a 7 con dos de implementación opcional)

SESIÓN 9a: RELACIONES DE AYUDA Y ACTIVIDADES ALTERNATIVAS

Propósito: Identificar y fomentar el apoyo y realización de actividades alternativas. Se refiere al proceso conductual de contra-condicionamientos, manejo de recompensas y auto-liberación.

Descripción: Por medio de la conversación se debe facilitar el proceso de reflexión en torno a identificación de personas del entorno que puedan significar un soporte de apoyo y ayuda para el joven. Se debe, a partir de la experiencia de propio joven, poder rescatar situaciones positivas de apoyo en el entorno.

Actividades:

a) Revisión del progreso

- Preguntar respecto de avances en el control, disminución o cese del consumo.

b) Fomentar el apoyo social y actividades alternativas

- Iniciar repasando los motivos para aumentar el apoyo
- El apoyo social aumenta la confianza en la propia capacidad de afrontamiento
- Rescatar en la experiencia situaciones o figuras de apoyo significativo (familia, docentes, inspector, amigos, conocidos, etc.)
- Identificar las personas que para el/la joven constituyen una red de apoyo

c) Fomento de actividades alternativas

- Rescatar y evidenciar actividades significativas y conductas más importantes que el consumo
- Reflexionar y resignificar actividades alternativas, gratas, importantes, realizables, continuas y seguras que realiza o podrían realizarse en lugar de consumir.
- Anotar ideas realizables y gratificantes que plantee, y elegir una a realizar durante la semana.
- Rescatar la experiencia del autocuidado.

Productos:

- Situaciones y/o figuras de apoyo identificadas
- Actividades alternativas identificadas a realizar durante la semana

SESIÓN 9b INCORPORANDO LA REFLEXIÓN EN NUESTRA CONDUCTA

Propósito: promover el proceso de cambio desde la "reevaluación de sí mismo", y el desarrollo de autoeficacia, en torno al concepto de conducta reflexiva.

Descripción: por medio de un ejercicio de concentración y preguntas se induce el proceso de reflexión en torno a la conducta y consecuencias de la misma.

Actividades:

- El facilitador invita al joven, que cierre los ojos y traiga a la mente algo que les gustaría tener, algo que es valioso, para su persona, pudiendo ser un objeto, una actividad o una situación y señala:
Ejercicio de imaginaria "los invito a hacer un recorrido hacia las sensaciones físicas que van surgiendo a medida que imaginan aquello valioso para sí mismos,... Fíjense en esa sensación, permítanse que el deseo los inunde, permítan sentir en el cuerpo ese anhelo, fijándose en lo que están sintiendo, cómo el deseo los empuja a hacer algo....etc.."
- El facilitador debe prestar atención al comportamiento del joven y puede que el joven luego de mostrar un aspecto de satisfacción comienza a mostrar desasosiego en ese instante se debe decir "Para" y

golpear las manos.

- Preguntar: ¿lo que quieres hacer representa alguno de tus valores personales? ¿Qué consecuencias podría tener para ti dejarte llevar por ese deseo y actuar de forma atolondrada? ¿qué acciones podrías tomar para satisfacer ese deseo de un modo razonable y no meterte en problemas?
- Se continúa con preguntas reflexivas ¿cómo sentiste el anhelo, el deseo en tu cuerpo? ¿Qué te ocurrió cuando me escuchaste decir PARE? ¿Fue fácil o difícil para ti pensar en las probables consecuencias si actuaras en forma impulsiva? ¿Cómo fue para ti evaluar tu comportamiento en función de tus valores? ¿Qué acciones imaginaste para satisfacer ese deseo en una forma razonable y provechosa para ti?
- Se debe guiar la conversación hacia la relevancia y utilidad de la conducta reflexiva para el logro de objetivos personales, para enfrentar el estrés de la vida cotidiana y para afrontar en general cualquier factor de riesgo.

Productos:

- El joven logra reflexionar sobre la importancia de hacer cambios cognitivos y conductuales frente a situaciones de riesgo de consumo.
- El adolescente evalúa su proceso, reconoce los cambios logrados y se planifica a futuro en términos de sus proyectos o en términos de la disminución de intención de consumo.

RESULTADOS Y PRODUCTOS GENERALES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

Los psicólogos entregarán un informe final de la intervención realizada y recopilan la información de la evaluación de cada una de las sesiones.

Resultados

- Datos e identificación de los alumnos atendidos y con proceso realizado.
- Estudiantes del grupo objetivo evaluados e "ingresados" al proceso de Prevención Secundaria con la descripción de cada uno y los resultados.
- Informar sobre Estudiantes con mejoras en patrones de consumo, percepción de riesgo, rendimiento escolar, convivencia, asistencia a clases; etc.
- Referencias realizadas, con acompañamiento y seguimiento de casos.

Productos:

- Informe de caracterización de situación de entrada de establecimientos y población objetivo.
- Informes bimensuales con estado de avance y resultados de estudiantes participantes de intervención.
- Informes individuales del procesos completos, abandonos prematuros, etc.
- Informe con referencias realizadas, acompañamiento y resultados.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos seleccionados a nivel comunal	5 meses	2 veces por semana en cada	40 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Papelería, plumones, lápices, carpetas, cds, cartulina			
Equipamiento			
Oficina o sala para atender casos individual			
Recurso Humano			
Dupla (2) profesionales a jornada completa			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se trata de que cualquiera de los actores de la comunidad escolar pueda desarrollar un proceso de formulación e implementación de acciones preventivas. Se dispondrá de recursos a nivel comunal para el desarrollo de este objetivo. Las iniciativas deben estar orientadas en las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimular la participación de los estudiantes y apoderados: actividades preventivas organizadas por CC.AA. y/o Centro de Padres; con organizaciones comunitarias del entorno (J.J.VV, Centros Culturales, etc) • Debater y visibilizar la temática de drogas en la comunidad escolar: foros, ferias preventivas, cine, etc. • Iniciativas relacionadas con el adecuado uso del tiempo libre como alternativas al consumo de alcohol y drogas desarrollado con estudiantes destinatarios de la intervención: actividades culturales alternativas, deporte, etc. <p>Resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas ejecutadas por la comunidad escolar en prevención de drogas y alcohol. <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de sistematización y rendición de iniciativas preventivas de los establecimientos. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos de la comuna participantes del programa	3 meses	1 vez	32 hrs. Al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
600.000			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dypla psicosocial que interviene en los establecimientos			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		REFERENCIA ASISTIDA Y ARTICULACIÓN CON RED PREVENTIVA Y DE SALUD EXISTENTE EN EL TERRITORIO.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Los estudiantes que en sean diagnosticados como consumidores de riesgo medio y alto (con un nivel de compromiso biopsicosocial medio/ severo y consumo problemático), deben ser referidos a una instancia de tratamiento y/o intervención más especializada en el territorio y, además, ser acompañados en el proceso. Para una confirmación de sospecha diagnóstica, se sugiere enviar al Consultorio de Atención Primaria más cercano al domicilio o del establecimiento educativo al estudiante, o en su defecto a algún otro centro de tratamiento adolescente. Debemos recordar que el tratamiento ambulatorio para adolescentes es una Garantía Explícita en Salud.</p> <p>Al momento de realizarse una referencia eficaz se debe adjuntar en el formato apropiado, los datos básicos que contenga la identificación de la persona y las características de la situación que hace suponer o sospechar la presencia de consumos problemático. Para lo cual se adjunta en el capítulo de anexo la "Hoja de Referencia".</p> <p>Es importante planificar en ese instante el plan de acompañamiento y apoyo del estudiante que ha sido referido a un proceso de tratamiento, con el objetivo de monitorear el proceso y además apoyar dentro de un marco motivacional su permanencia en él.</p> <p>Para mejorar el nivel de coordinación y articulación con la red preventiva y el sistema de salud, se proponen desarrollar una serie de acciones a nivel comunal y zonal con sus respectivos programas. Asimismo, se deben intencionar la realización de capacitaciones a los profesionales de la red según necesidades locales, como aspectos referidos a tratamiento y en la oferta disponible (GES Adolescente, circuito infractores LRPA, oferta de Tratamiento específico Mujeres y Adolescentes, etc.) complementarios.</p> <p>Acciones específicas a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar catastro de entidades y servicios pertinentes existentes en el Previene local y establecer coordinaciones. • Definir sistema de coordinación permanente, acuerdos y tareas de trabajo conjunto entre actores de red preventiva, salud y establecimiento educacional. • Realizar capacitación, si es necesario, de actores de la Red de Prevención (públicos y privados) y de Salud en la comuna según necesidades locales. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes referidos que son apoyados y acompañados en proceso de tratamientos • Red preventiva y de Salud asistencial fortalecida y funcionando articuladamente en función del proyecto • Actores de red preventiva capacitados <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de referencias, y sistematización de proceso de acompañamiento • Catastro de entidades y servicios actualizada y validado en función de los objetivos de la intervención • Plan de coordinación con reuniones, plazos, objetivos y responsables señalados • Informe de capacitaciones realizadas (horas, temas, listados de asistencia) 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS

espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Establecimientos participes de la intervención		2 veces por semana con los beneficiarios de cada establecimiento educacional	
Consultorios Centros de tratamiento	5 meses	participante del programa de la comuna	40 semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
\$100.000			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Dúpla de intervención psicosocial			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Definición de Tutor de referencia										
2	Apoyo para la incorporación en el reglamento interno del establecimiento el marco normativo y procedimental para abordar los casos de consumo										
3	Implementación de talleres grupales con estudiantes con presencia de factores de riesgo y vulnerabilidad en el establecimiento.										
4	Plan de intervención individual										
55	Implementación de Iniciativas Preventivas para la comunidad escolar										
6	Referencia asistida y articulación con red preventiva y de salud existente en el territorio.										

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	6 meses
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Reuniones mensuales dupla psicosocial

Aplicación de encuestas de satisfacción y logros

Reuniones mensuales con Coordinador y encargado ambito educación del Previene

Pautas de evaluación con el orientador y jefe de UTP

Bitácoras de actividades

Registro fotográfico

Listas de asistencia

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización			\$100.000	\$100.000
Iniciativas Preventivas			\$600.000	\$600.000
			TOTAL ÍTEM \$	\$700.000

EQUIPAMIENTO

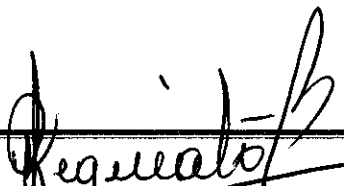

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
			TOTAL ÍTEM \$	

RECURSO HUMANO

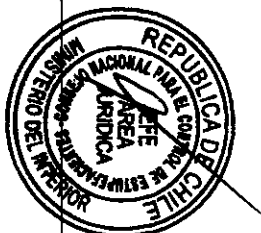
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicólogo	1	44 hrs. semanales		\$3.600.000	\$3.600.000
As. Social	1	44 hrs. semanales		\$3.600.000	\$3.600.000
TOTAL ITEM \$					\$7.200.000

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		\$700.000		
EQUIPAMIENTO				
RECURSOS HUMANOS		\$7.200.000		
TOTAL		\$7.900.000		%

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO-FAX	
E-MAIL	
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	

22) IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
E-MAIL	

23) EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	
EDAD	
GRUPO	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
EMAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	
EDAD	
FRUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
EMAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁵

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁵ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

Departamento / Block / Villa / Población	Correo electrónico institucional o de la persona de contacto
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

Aporte Organización
Aporte Terceros
Aporte Ministerio